



Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 10 de octubre de 2019

Número 5384-X

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se autoriza la reingeniería de la estructura organizacional de la Secretaría de Servicios Parlamentarios

Anexo X

Jueves 10 de octubre



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE AUTORIZA LA REINGENIERÍA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es el órgano que se integra con el Presidente de la Cámara y los miembros de la Junta de Coordinación Política.
- III. Que de conformidad con los artículos 38, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 4, 5, Segundo y Tercero Transitorios del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, de su interpretación armónica se determina que es la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos el órgano de gobierno competente para conocer y autorizar sobre los asuntos de la organización estructural administrativa.
- IV. Lo anterior, lo establece el contenido del artículo Segundo Transitorio del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados que a la letra señala: *"...En tanto se presenta la reestructuración orgánica, la Conferencia podrá autorizar adecuaciones parciales, a propuesta de la Secretaría General."*

Además, el artículo Tercero Transitorio del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados

Edgova A
10/06/19
14:30

CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

mandata: *"...Conforme al presente Estatuto y al Manual de Organización, o en su caso, las reestructuraciones parciales que apruebe la Conferencia..."*

- V. Que con fecha 15 de junio de 2018 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Archivos y que en términos de su artículo Primero Transitorio la misma entró en vigor el 15 de junio de 2019, teniendo por objeto establecer los principios y bases generales para la organización, conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los sujetos obligados.
- VI. La Cámara Diputados como sujeto obligado deberá implementar al 15 de diciembre de 2019 un Sistema Institucional de Archivos de conformidad con el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Archivos.
- VII. De conformidad con el artículo 21 de la Ley General de Archivos, el Sistema Institucional de Archivo deberá tener un Área Coordinadora de Archivos cuyo titular deberá tener nivel de Director General o su equivalente de conformidad con el segundo párrafo del artículo 27 de la Ley en comento.
- VIII. En este sentido, la Secretaría General de la Cámara de Diputados, atendiendo a la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, realizó conjuntamente con las secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, el estudio correspondiente a la reingeniería organizacional de las áreas administrativas para dar cabal cumplimiento a la obligación establecida por la ley mencionada, en el sentido de crear el Sistema Institucional de Archivos.
- IX. Que esta Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos ha conocido la propuesta de la Secretaría General, en cuyo caso se ha estimado oportuno realizar una reingeniería organizacional en las estructuras administrativas, con costos compensados, con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley General de Archivos que entró en vigor a partir del día 15 de junio de 2019. Misma que se anexa al presente Acuerdo.
- X. Que, además, una vez que sea autorizada esta reestructuración parcial, resulta pertinente realizar las adecuaciones al marco legal para lo cual, se determina presentar una propuesta de reformas al Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 1 de febrero de 2011.

Expuestas las consideraciones anteriores, se adopta el siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

ACUERDO

Primero. Se autoriza la reestructuración de la Secretaría de Servicios Parlamentarios conforme al proyecto presentado por la Secretaría General para la creación del "Sistema Institucional de Archivos de la Cámara de Diputados", consistente en que la actual Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis (SEDIA) se convierta en la Dirección General del Sistema Institucional de Archivo de la Cámara de Diputados (SIACD).

Segundo. La Dirección de Bibliotecas y Archivo, la Dirección del Museo Legislativo y la Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, quedan adscritas directamente a la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Tercero. La Secretaría General deberá presentar informes parciales a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos sobre el cumplimiento de la obligación legal de crear el Sistema Institucional de Archivos de la Cámara de Diputados.

Cuarto. Se acuerda la formulación, en su oportunidad, de una iniciativa de reformas al Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, con el objeto de realizar las adecuaciones legales conforme a la reestructuración autorizada.

Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

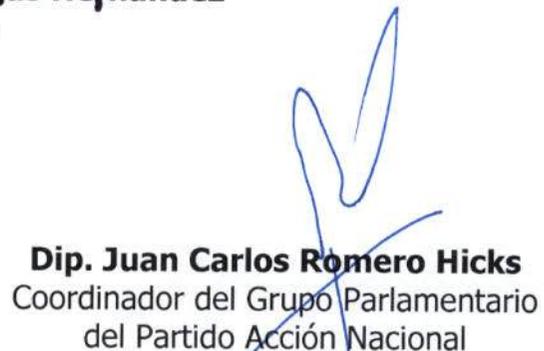
Recinto Legislativo de San Lázaro, a los 09 días del mes de octubre de 2019.



Dip. Laura Angelica Rojas Hernández
Presidenta



Dip. Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario
de MORENA

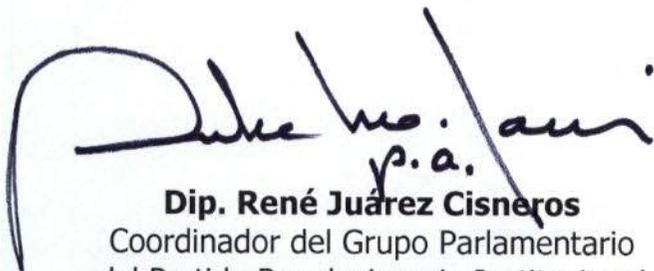


Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS



Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional



Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Encuentro Social



Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo



Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano



Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática



Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>